



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

(Llámesese a Concurso Directivo)

DECRETO EXENTO N° 1200.-

SANTA CRUZ, Julio 17 de 2014.

MARR/FMGR/JET/jro

VISTOS:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 2, 56 y Siguientes,
2. Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1997, que refunde y sistematiza el texto legal del Estatuto Docente, sus modificaciones posteriores, especialmente las introducidas por la Ley N° 20.501;
3. Las normas y procedimientos establecidos en la Ley N° 19.882, del Servicio Civil,
4. Ordinario N° 1114 de fecha 17 de julio de 2014, del Director Comunal de Educación.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar los concursos de Directores en la Escuela Luis Oyarzun Peña e Instituto Politécnico de Santa Cruz, lo que se desprende del Ordinario N° 1114, del Director Comunal de Educación, quien da cuenta de la vacancias de los cargos titulares por largo tiempo y teniendo a la vista las bases adjuntas y los procedimientos requeridos.

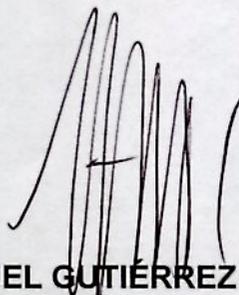
DECRETO EXENTO N° 1200.-

- 1.- **LLÁMESE**, a concurso público para proveer el cargo de Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña e Instituto Politécnico de Santa Cruz, ambos por 44 horas semanales.

- 2.- **APRUÉBESE**, las bases adjuntas al Ordinario 1114, itinerario incluido, para regir el concurso respectivo.
- 3.- **CÚMPLASE**, estrictamente el procedimiento legal que rige al concurso, debiéndose realizar de forma inmediata las respectivas publicaciones de llamado a concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (S)

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Educación (02)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/